



1759

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura 10 OCT 2024

Resolución Directoral Regional Nº 10958

Visto el HRC N° 31999-2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (17) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente de la referencia don ADAN JIMENEZ CASTILLO, solicita su **CESE VOLUNTARIO**, en el cargo de Docente Estable, Tercera Escala Magisterial, Jornada Laboral 40 horas del. I.S.T. Publico – SANTO DOMINGO DE GUZMAN - Santo Domingo, a partir del 16 de Setiembre del 2024.

De conformidad con la Constancia Escalafonaria solicitada para este fin se determina que don ADAN JIMENEZ CASTILLO, ha laborado 31 AÑOS - 02 MESES - 08 DIAS de servicios oficiales al Estado al 16 de Setiembre del 2024; teniendo en consideración que su nombramiento se efectúa mediante RDR N° 261/1993 a partir del 08/07/1993.

Es procedente lo solicitado, debiéndosele dar las gracias por los servicios prestados al Estado y disponer el **CESE VOLUNTARIO**, otorgándole la Compensación por Tiempo de Servicios

Que, en concordancia con el Capítulo IX Sub Capítulo I, Término del docente Art. 75 de la Ley 30512 y DS. N° 010-2017 Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de La Carrera Pública de sus Docentes, es procedente expedir la respectiva Resolución de Cese a partir de la fecha que se indica en la parte resolutive

Que, estando actuado por el Sistema de Escalafón mediante **INFORME N° 1121-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC**, corresponde emitir la resolución correspondiente;

De conformidad, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su Reglamento D.S. 010-2017-MINEDU, Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. N° 004-2019- JUS, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 - 2024 -GOBIERNO.REGIONAL-PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR A SU SOLICITUD, con eficacia anticipada a partir del 16 de Setiembre del 2024, a don ADAN JIMENEZ CASTILLO, CM. 1002781318, DNI N° 02781318

CARGO	:	Docente Estable
JORNADA LABORAL	:	40 horas
ESCALA MAGISTERIAL	:	Tercera Escala
CENTRO DE TRABAJO	:	I.S.T. Publico – "SANTO DOMINGO DE GUZMAN.
LUGAR Y PROVINCIA	:	Santo Domingo – Morropon
TIEMPO DE SERVICIOS	:	31 AÑOS - 02 MESES - 08 DIAS de servicios oficiales al Estado al 16 de Setiembre del 2024;

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR LA COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS, ascendente a la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 65 /100 SOLES (S/. 18,646.65) que resulta de multiplicar su Remuneración Integra Mensual equivalente a S/. 4,439.68 x 14% = 621.5552 x por 30 años de servicios;



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don ADAN JIMENEZ CASTILLO, Calle Túpac Amaru S/N Santo Domingo- Morro pon , al .S.T. Publico - "SANTO DOMINGO DE GUZMAN y al Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas; y demás estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.

AFECTESE EDUCACION SUPERIOR TECNICA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	048	0108	9002	5000668	8999999	1.00	2.1.41.12



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
HIRP/OADM
GCHCH/REG Y .ESC.
RESU/TADM II

